

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 24 de febrero de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido en el Diario Oficial “El Peruano” del 23 al 24 de febrero de 2022, son las siguientes:

- El 23 de febrero de 2022 se publicó el Ordenanza N° 470-2022-MDA, norma que establece el monto mínimo del Impuesto Predial, fechas de vencimiento del Impuesto Predial, determina los incentivos para el pago de tributos del Ejercicio 2022 y fija la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a las obligaciones tributarias recaudadas por la Municipalidad Distrital de Ancón.

La Ordenanza N° 470-2020-MDA prorroga hasta el 31 de marzo del 2022 el vencimiento de los Arbitrios Municipales del primer bimestre, así como el beneficio de pronto pago a los contribuyentes propietarios o poseedores de predios de uso casa habitación y/o terrenos sin construir que opten por el pago total adelantado de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022.

Los beneficios tributarios que aprueba la Ordenanza N° 470-2022-MDA son los siguientes:

- a) Descuento del 20% de los Arbitrios municipales del primer bimestre cancelados hasta el 31 de marzo del 2022.
 - b) Exoneración del 100% de moras e intereses generados a los Arbitrios Municipales, Impuesto Predial y Multas Tributarias hasta el 31 de marzo de 2022.
- El 24 de febrero de 2022 se publicó la Ordenanza N° 2451-2022, norma que establece condiciones edificatorias y parámetros urbanísticos y edificatorios especiales para promover la vivienda de interés social en el Centro Histórico de Lima.
 - El 24 de febrero de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2022/MM, norma que aprueba la implementación progresiva del Sistema de Estacionamiento Rotativo en diversas vías del Distrito de Miraflores.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.